POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguai ketaýguáva mba'e

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 786

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 32/2019 "SEGURO DE MOTOCICLETAS" - PLURIANUAL - ID N° 369467

Asunción, 03 de setiembre de 2019

VISTO: La Nota TG N° 121/2019 de la Tesorería del Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial, por la que remite las especificaciones técnicas, precio referencial y solicita se inicie el proceso de Seguro de Motocicletas, y;

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" establece en su Art. 16 *"Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos..."*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Nº 21.909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "Contrataciones Públicas", la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2009 de fecha 29/08/2019, donde manifiesta que, en base a las normas citadas y las constancias obrantes en autos, no existen impedimentos legales para que la máxima autoridad Institucional apruebe por resolución, el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a LCO N° 32/2019 "Seguro de Motocicletas" - Plurianual - ID N° 369467.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 32/2019 "Seguros de Motocicletas" - Plurianual - ID N° 369467

Artículo 2°: DISPONER que el llamado será financiado en el Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", con fuente de financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, aprobado por Ley N° 6258/2019 para el Ejercicio Fiscal 2019 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 3°: AUTORIZAR al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4°: DISPONER que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

RESOLUCIÓN N° 786.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 32/2019 "SEGURO DE MOTOCICLETAS" - PLURIANUAL - ID N° 369467

Artículo 5°: DISPONER que las ofertas presentadas serán calificadas por el Comité de Evaluación de ofertas de la Policía Nacional, que será conformado de acuerdo a la Resolución N° 96 de fecha 21/01/2019 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.

Artículo 6°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA